



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
16 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 806ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 2 de agosto de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Simms (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jordania (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Simms (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Jordania (continuación) (CEDAW/C/JOR/3-4)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Jordania toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Chutikul**, manifestando su preocupación por las bajas cifras de matrícula y asistencia preescolar registradas, pide información sobre el contenido y los resultados de la estrategia nacional para la educación de la primera infancia e insta al Gobierno a que preste mayor atención al alcance y la calidad de la enseñanza preescolar.

3. La oradora desea saber por qué apenas el 3,4% de los profesores universitarios son mujeres. Las mujeres se abstendrán de cursar estudios no tradicionales a menos que tengan acceso a empleos en los campos correspondientes y la oradora se pregunta si está permitido que los anuncios de vacantes especifiquen si los solicitantes deben ser sólo hombres o mujeres. También quiere que se le diga si se han introducido cambios en los materiales didácticos de escuelas e instituciones superiores a la luz de las investigaciones recientes sobre la utilización en los libros de texto de estereotipos tradicionales en relación con las mujeres y las niñas e insta al Gobierno a que se percate de posibles prácticas discriminatorias basadas en el sexo, como la tendencia a dirigir más las clases hacia los varones que hacia las niñas. Solicita además información acerca de la enseñanza que se imparte a los jóvenes en materia de derechos humanos y educación sexual.

4. **La Sra. Patten** señala que un porcentaje muy reducido de mujeres trabaja en el mercado laboral estructurado y que las mujeres son víctimas de discriminación en cuanto a contratación, ascensos y salarios, tanto en el sector público como en el privado, a la vez que asumen una carga desproporcionada de obligaciones familiares. Insta al Gobierno a que

elimine la prohibición para la mujer de trabajos nocturnos o ciertas ocupaciones.

5. En lo tocante a legislación laboral, la oradora solicita información sobre las disposiciones relativas a las prestaciones de maternidad y al acoso sexual en el nuevo Código Laboral y pregunta si se va a atender a la exclusión de los trabajadores domésticos y cocineros del artículo 3 de dicho Código. También quiere saber qué medidas se están adoptando para reducir la disparidad en los salarios, ajustar la estructura salarial en las profesiones en que predominan las mujeres y conformar la legislación nacional con el Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la igualdad de remuneración.

6. Es preocupante la ausencia de datos y políticas sobre el gran porcentaje de mujeres que trabajan en el sector no estructurado. La oradora pide que se trate de asegurar que esas mujeres reciban protección social y prestaciones laborales y que tengan acceso a los créditos, los recursos, la formación y la tecnología que necesitan.

7. La oradora desea que se proporcione información sobre las medidas tendientes a eliminar la discriminación en gran escala contra las trabajadoras del sector privado, en el que se despiden a las mujeres que quedan embarazadas y se les reducen los salarios por tomarse tiempo en el trabajo para la lactancia de sus hijos y por gozar de licencia de maternidad. Pregunta si se han establecido o aplicado sanciones por violar el Código Laboral y si existe alguna entidad de inspección laboral u órgano similar que se ocupe de tales violaciones. Solicita, por último, información sobre las iniciativas del Gobierno para eliminar la segregación en las ocupaciones y para promover la participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización y en los puestos de dirección.

8. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, pregunta qué medidas está tomando el Gobierno para que en Jordania cesen los actos de abuso contra trabajadores domésticos, que son mujeres en su mayoría. Dadas las actitudes tradicionales que consideran el trabajo doméstico como propio de la mujer, esta cuestión exige atención urgente puesto que, a medida que más mujeres jordanas comiencen a trabajar fuera del hogar, será necesaria la entrada en el país de mayor cantidad de extranjeras que realicen las tareas domésticas. Además, los servicios

que se prestan a iraquíes y palestinos deben extenderse a todos los extranjeros que trabajen en el país.

9. **La Sra. Pimentel**, refiriéndose al párrafo 26 de las respuestas (CEDAW/C/JOR/Q/4/Add.1), pide que se informe más ampliamente sobre el contenido y la eficacia del proyecto de sensibilización de predicadores e imanes en el ámbito de la salud reproductiva. Le preocupa observar que en el plan de educación nacional obligatoria para estudiantes universitarios la población, el desarrollo y la salud reproductiva forman parte de una misma materia. Es preciso evitar cualquier idea que suponga la supeditación de los derechos de procreación de la mujer a objetivos demográficos; sugiere a ese respecto que el Gobierno consulte la recomendación general No. 24. Para terminar, pregunta de qué forma el Gobierno consigue incluir en sus políticas a la comunidad iraquí de Jordania.

10. **La Sra. Begum** observa con preocupación que los profesionales de la salud mejor preparados trabajan cada vez más en el sector privado, tendencia que encarece la atención sanitaria para las mujeres de bajos ingresos, divorciadas, mayores y migrantes. Solicita información sobre las medidas que se están adoptando para mantener las normas de calidad en el sector de la salud pública y para garantizar que la atención de la salud esté determinada por las personas y no por los beneficios económicos. También pregunta si se proporciona atención postnatal a las madres, como recomienda el Comité.

11. La oradora ha advertido con preocupación que en el párrafo 134 del informe (CEDAW/C/JOR/3-4) se dice que los jóvenes tienen escasos conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con la salud reproductiva. Desea saber si existe algún plan amplio de enseñanza en materia de salud reproductiva, con inclusión de campañas en los medios de información sobre la planificación de la familia, y si tienen acceso a anticonceptivos a precios asequibles los jóvenes de las zonas urbanas, en los que la incidencia del VIH/SIDA es más elevada. Pregunta si la estrategia nacional para la juventud correspondiente al período 2005-2009 está basada en criterios de género y beneficia tanto a las comunidades rurales como a las urbanas y pide que se indiquen las iniciativas que se han emprendido para impedir que el SIDA se propague en la población joven y en la de mujeres casadas. Se interesa también por las medidas adoptadas para eliminar los estereotipos y prejuicios en el sector de la salud y para asegurar a las

mujeres la obtención de anticonceptivos sin autorización de sus cónyuges. Quiere además saber cómo se presta atención primaria a las mujeres mayores. Finalmente recomienda que el personal sanitario reciba formación para que sepa reconocer los casos de violencia contra la mujer y los atienda.

12. **El Sr. Touq** (Jordania) dice que, aunque la Ley de Educación no incluye la enseñanza preescolar, el Gobierno reconoce su importancia y recientemente ha abierto 400 centros de nivel preescolar para niños y niñas necesitados de zonas rurales y remotas.

13. En lo tocante al empleo, el orador indica que la redacción de los anuncios de vacantes en el sector público es totalmente imparcial en materia de sexo. La ausencia de profesoras en las universidades es atribuible a la renuencia de las familias jordanas a enviar a sus hijas al extranjero para que allí reciban la formación necesaria a nivel de posgrado, pero esas actitudes están cambiando. Los hombres y mujeres iraquíes que residen en Jordania gozan de igualdad de trato en el acceso a los servicios, a pesar del gasto considerable que eso ocasiona al Gobierno de Jordania.

14. **La Sra. Khyami** (Jordania) dice que es cierto que son pocas las mujeres que han llegado a los niveles profesionales superiores de las facultades universitarias principalmente porque el ascenso a categorías jerárquicas más altas requiere años de trabajos de investigación y publicación, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, lo que en la mayoría de los casos se suma a las obligaciones domésticas tradicionales de la mujer. También es verdad que es bajo el número de alumnas que cursan estudios científicos y técnicos superiores, aunque la cantidad de subvenciones es la misma para hombres y para mujeres. Las mujeres pueden realizar estudios en el extranjero y viajar acompañadas de sus familias de la misma manera que los hombres.

15. Con respecto a la educación para la primera infancia y las guarderías, las instituciones jordanas proporcionan servicios de guardería a todos sus empleados. También existen muchos jardines de infantes administrados por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) que atienden a las necesidades de los palestinos que viven en Jordania. El plan de estudios se revisa y actualiza cada cinco años, lo que permite aumentar su contenido sobre los derechos de la mujer.

16. Los medios de información se han aprovechado con eficacia en la mayor divulgación de los derechos de la mujer, especialmente en relación con la salud reproductiva. Los predicadores e imanes reciben formación sobre la salud en general y las enfermedades comunes, incluidos folletos sobre la salud reproductiva, lo que les dota de conocimientos aplicables a sus visitas a los hogares de las familias a su cargo. La oradora tiene la impresión de que se abordan con menos reparos temas tales como la salud reproductiva, el control de la natalidad y el espaciamiento de los nacimientos.

17. **La Sra. Khader** (Jordania) señala que en el marco de un proyecto llevado a cabo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se establecieron 1.000 guarderías en el curso de tres años. Hay muchas guarderías privadas, pero todas deben estar autorizadas y acatar las normas oficiales.

18. En cuanto a la divulgación de los derechos humanos, se ha elaborado una matriz conceptual destinada a los maestros de materias que incluyan los derechos humanos, el medio ambiente, la resolución de conflictos y la violencia en el hogar. Los instructores reciben formación en esas esferas a través de clubes de maestros con objeto de que la impartan en escuelas públicas y foros de enseñanza de escuelas privadas. Las organizaciones gubernamentales de derechos humanos han patrocinado clubes escolares de derechos humanos cuyas actividades han beneficiado a 4.000 alumnos en los últimos dos años. Se ha ido introduciendo gradualmente la educación sexual por medio del plan de estudio de biología. Los programas actuales de enseñanza sobre la salud reproductiva proporcionan información clara y directa, valiéndose de los medios de información y el teatro para transmitir su mensaje.

19. Las mujeres contribuyen al sector no estructurado de la economía a través de la agricultura, el trabajo en el negocio familiar o la microempresa, pero no se benefician de ello. El Banco Mundial está estudiando la forma de superar los obstáculos que se oponen al ingreso de la mujer en los mercados estructurados. En el sector público se ha fijado la edad de jubilación de la mujer en 55 años, en tanto que el hombre se jubila a los 60, situación que puede impedir que la mujer ascienda a niveles profesionales superiores. Se ha propuesto un proyecto de enmienda que eliminaría todas las exenciones en la Ley del Trabajo.

20. Refiriéndose a la situación de los trabajadores domésticos extranjeros, la oradora informa de que el Consejo de Jordania para los Trabajadores Migrantes Extranjeros les proporciona asesoramiento, asistencia letrada gratuita y una línea telefónica especial sin cargos. El Ministerio del Trabajo ha concertado protocolos con Filipinas, Sri Lanka e Indonesia, países de origen de la mayoría de esos trabajadores, a fin de garantizarles a todos contratos de trabajo uniformes. Los empleadores no pueden retener los pasaportes de sus trabajadores y, a la llegada de todos los trabajadores migrantes al aeropuerto, se les distribuyen folletos redactados en distintos idiomas en que se les explican claramente sus derechos.

21. En una conferencia reciente sobre la mujer árabe en el mundo laboral se formuló una serie de recomendaciones normativas. La principal se refiere a la superación de los obstáculos que se oponen a que la maternidad se combine con el trabajo a través de mecanismos tales como un fondo oficial de seguridad social, a fin de que no recaiga sobre los empleadores el costo total de las prestaciones. Hay igualdad jurídica entre el hombre y la mujer en el empleo y el salario mínimo es el mismo para ambos, pero no han cambiado los estereotipos relativos a las obligaciones de la mujer en el hogar. La mayoría de los trabajadores domésticos son empleados por personas que quieren exhibir su riqueza, no por mujeres que trabajan. Se pueden pagar indemnizaciones a las víctimas de acoso sexual en el trabajo, pero son muy contados los casos que se llevan a los tribunales por el estigma que ello supone y por el predominio de una cultura que culpa a la víctima.

22. En el ámbito de la salud reproductiva, la población y el desarrollo, la oradora dice que en Jordania se producirá en breve un "alza" de la población joven, dado que el 65% de su población no ha cumplido los 25 años, y hacia ese grupo se orientarán las políticas de planificación de la familia. El acceso a información sobre la salud reproductiva y los servicios de planificación de la familia debe considerarse un derecho humano de la mujer. No es necesario el consentimiento del cónyuge para que una mujer tenga acceso a medios de control de la natalidad, que se suministran gratuitamente. Se está estudiando además un proyecto de ley sobre los derechos del paciente y la confidencialidad.

23. El Gobierno trata de satisfacer las necesidades de las mujeres iraquíes que viven en Jordania a través de programas de cooperación con organizaciones

internacionales a fin de ayudarlas a encarar la violencia y proporcionarles orientación jurídica sobre la solicitud del estatuto de refugiado.

24. **El Sr. Touq** (Jordania) dice que el Gobierno de Jordania se está ocupando del mantenimiento de servicios médicos de calidad frente al aumento de los precios. Teniendo en cuenta los servicios proporcionados por el Gobierno y las fuerzas de seguridad, el 70% de los jordanos tienen seguro médico. Pueden, a un costo razonable, dirigirse a las clínicas gubernamentales o al hospital universitario, o bien acudir a los hospitales militares. Están aumentando rápidamente los servicios médicos privados, lo cual es un indicador del aumento de los ingresos. Se considera que muchos sectores de atención especializada, incluida la coronaria y la del cáncer, cumplen con criterios internacionales. Ahora bien, el mantenimiento de ese nivel de servicios está imponiendo cargas adicionales al presupuesto del Estado.

Artículos 15 y 16

25. **La Sra. Shin** señala que, según el informe, la mujer jordana goza, en la práctica, de los mismos derechos que el hombre en lo que respecta a su libertad para circular libremente y para elegir su residencia y domicilio. Por lo tanto, la oradora insta al Estado parte a que considere el retiro de su reserva al párrafo 4 del artículo 15 de la Convención.

26. Es motivo de preocupación que, aunque la edad mínima para contraer matrimonio se ha aumentado a 18 años, existe la posibilidad de que una joven que no los haya cumplido se case si un juez considera que el matrimonio será beneficioso para ella. Dado el posible efecto de un matrimonio a edad temprana en la educación y la salud de una joven, el Estado parte debe derogar cuanto antes esa disposición de la Ley del Estatuto Personal.

27. **La Sra. Begum** dice que, de conformidad con la legislación jordana, el matrimonio se basa no en la igualdad de derechos y deberes de ambos cónyuges, sino en la reciprocidad. Tales bases debilitan los principios fundamentales de la Convención y preservan la discriminación por motivos de sexo. Sin embargo, la oradora considera alentador que se haya promulgado la Ley provisional No. 82 de 2001, que reforma algunas disposiciones de la Ley del Estatuto Personal relacionadas con la poligamia. No obstante, el Estado

parte debe retirar sus reservas al artículo 16 y revisar su Ley del Estatuto Personal para que se ajuste a la Convención.

28. **El Sr. Touq** (Jordania) indica que, en la inscripción de votantes, las actividades realizadas por el Gobierno, especialmente dirigidas a las mujeres y los jóvenes, culminaron en un gran éxito en 2007, cuando 1,9 millones de jordanos votaron en las elecciones municipales. El orador espera que, si ese éxito se repite en las elecciones legislativas de noviembre de 2007, los electores modifiquen radicalmente la composición del Parlamento, preparando así el camino para la aprobación de más leyes progresistas.

29. El retiro de las reservas a la Convención que Jordania mantiene es una cuestión de carácter muy político y únicamente puede producirse si las circunstancias y el Parlamento son propicios. El orador pide al Comité que, hasta que se elija tal Parlamento, sea paciente respecto de dicha cuestión.

30. **La Sra. Khader** (Jordania) señala que, a pesar de las reservas de su país al párrafo 4 del artículo 15, la Ley de Pasaportes ha sido modificada por una ley provisional aprobada por el Consejo de Ministros. Actualmente, una mujer puede solicitar su pasaporte sin tener que obtener la autorización de sus padres, su tutor o su cónyuge. Sin embargo, subsisten a ese respecto ciertos reparos de índole social.

31. La facultad que la Ley del Estatuto Personal otorga a los jueces para casar a jóvenes que no hayan cumplido la edad mínima establecida por la ley únicamente se puede ejercer en casos excepcionales. A fin de que no se abuse de esa facultad y para desalentar la práctica de celebrar casamientos antes de la edad mínima, el Gobierno ha emprendido una campaña en todo el país en apoyo al matrimonio entre contrayentes que hayan cumplido la edad mínima. De hecho, las mujeres jordanas se casan a una edad media de 25 años. Además, los jueces religiosos del país se han comprometido a no ejercer la mencionada facultad, salvo en los casos más extremos.

32. La mujer puede ahora pedir el divorcio con arreglo a la Ley del Estatuto Personal modificada y también puede exigir que en el contrato matrimonial se establezcan determinadas condiciones, como la monogamia o el derecho a terminar los estudios. Lo que es todavía más importante es que, para que sea válido el contrato matrimonial, es indispensable que la

mujer haya dado su consentimiento a todas las condiciones. En lo que respecta a la custodia de los hijos, el interés superior del menor constituye actualmente la base para asignar la custodia y la ley ya admite la posibilidad de la custodia conjunta.

33. **La Sra. Neubauer**, recordando que la ley que reservaba seis escaños parlamentarios para mujeres era de carácter temporal y que la delegación de Jordania ha dicho que no sería prudente modificar la ley electoral nacional en estos momentos, se pregunta por qué el Gobierno, en vista de que afirma que desea vivamente aumentar la representación de la mujer en el Parlamento, no ha aprobado una ley transitoria modificada por la que se aumente el número de escaños reservados a mujeres. Una medida de ese tipo no tendría consecuencias financieras para el Gobierno y, sin lugar a dudas, aceleraría el retiro por el Estado parte de sus reservas a la Convención.

34. **La Sra. Shin** manifiesta su preocupación por que el proyecto de ley sobre las organizaciones no gubernamentales vaya a limitar sus actividades. Pide al Gobierno que examine la ley propuesta con esas organizaciones y le insta a que no les imponga ningún tipo de restricción.

35. Si bien es digna de encomio la amplia legislación en materia de igualdad de oportunidades que las autoridades han promulgado, ésta no incluye definiciones sobre la discriminación directa e indirecta. Es asimismo indispensable que el Gobierno establezca leyes relativas a la violencia en el hogar y la violación.

36. **La Sra. Patten** pregunta si el Gobierno cuenta con un plan completo para trasladar a todas las mujeres recluidas en centros de detención en régimen de custodia protectora a refugios voluntarios de carácter no punitivo.

37. Aunque la oradora entiende que las pruebas de virginidad no se realizan sin el consentimiento de las mujeres, se pregunta si éstas pueden real y libremente dar su consentimiento a esas pruebas cuando se encuentran bajo custodia policial.

38. La oradora concluye diciendo que considera que no existe ninguna disposición legal expresa sobre el acoso sexual, ya que la ley vigente se limita a permitir que la víctima de acoso se marche del lugar de trabajo y cobre una indemnización. Dado que la tasa de empleo de la mujer es baja, una solución de ese tipo dista de ser ideal y el Estado parte debe adoptar

medidas directamente encaminadas a eliminar el acoso sexual.

39. **La Sra. Gaspard** dice que los políticos tienen el poder y, en consecuencia, el deber de lograr cambios positivos, así como la equidad en materia de género. Insta en ese sentido al Estado parte a que adopte medidas para aumentar el número de cargos universitarios desempeñados por mujeres: sin modelos de conducta apropiados, las mujeres no tratarán de ingresar en el mundo académico.

40. **La Sra. Chutikul** pide información sobre la discriminación por motivos de género en el sector privado y desea saber si el acoso sexual es un problema en las escuelas y otras instituciones docentes.

41. **El Sr. Touk** (Jordania) entiende el interés de los expertos en que la igualdad en materia de género se logre cuanto antes, pero la modificación de la ley electoral del país es una tarea que entraña riesgos. Las recientes elecciones municipales han cambiado el panorama político y el Gobierno necesita tiempo para asimilar la evolución reciente antes de tomar nuevas medidas. El actual Gobierno también ha prometido al pueblo jordano que no promulgará ninguna ley o enmienda de carácter temporal. Sin embargo, el orador espera que en un futuro cercano haya cambios políticos que permitan nuevamente tomar medidas especiales.

42. Respondiendo a la pregunta sobre el proyecto de ley relativo a las organizaciones no gubernamentales, el orador explica que cualquier proyecto de ley presentado al Parlamento es sometido a cuatro lecturas, lo que ampliamente da a todas las partes interesadas la oportunidad de formular críticas y proponer cambios. Además, todo proyecto de ley está sujeto a un período de debate y análisis públicos. El orador insta a las organizaciones no gubernamentales a que aprovechen ese tiempo para que los legisladores conozcan su parecer acerca de la ley propuesta.

43. En cuanto a la discriminación en materia de género en el sector privado, el orador dice que Jordania cree en la libertad de los mercados. La función del Gobierno es legislar y regular y la aplicación de esas leyes y reglamentos corresponde al sector privado. Sin embargo, el Gobierno hará cuanto esté a su alcance para animar a las empresas privadas a que eliminen la discriminación en el lugar de trabajo.

44. **La Sra. Khader** (Jordania) señala que, con arreglo a la legislación laboral, un empleado que haya

sido acosado sexualmente puede marcharse del lugar de trabajo, cobrar una indemnización y denunciar al autor ante los tribunales si éste es el propietario de la empresa. Sin embargo, existen muchas barreras psicológicas y culturales que impiden que la mujer ejerza sus derechos. El Gobierno ha emprendido varias actividades de divulgación para educar a la mujer sobre sus derechos y enseñarle cómo evitar el acoso y la violencia sexuales.

45. Con arreglo a la ley, ninguna mujer puede ser obligada a someterse a una prueba de virginidad. No obstante, la oradora está de acuerdo en que cabe imaginar que una mujer que se encuentre sola en un centro de detención pueda sentirse presionada a permitir que se le realice la prueba. Se están llevando a cabo actividades para instruir a la policía sobre la importancia de dejar que las víctimas de violencia sexual decidan libremente si quieren someterse o no a una prueba de virginidad. Además, el Gobierno ha realizado un esfuerzo concertado para proteger a todas las mujeres recluidas en centros de detención y proyecta trasladar a todas las mujeres que se encuentren en régimen de custodia protectora a los nuevos refugios que se están estableciendo.

46. Por último, la oradora aclara que el acoso sexual es prácticamente desconocido en las escuelas y otras instituciones docentes.

47. **El Sr. Touq** (Jordania) da las gracias a los miembros del Comité por las preguntas formuladas, que inducen a la reflexión, y agrega que su delegación se ha beneficiado mucho del diálogo constructivo. Confía en que el Gobierno, en colaboración con el Comité, la Comisión Nacional de Jordania para Asuntos de la Mujer (CNAM), la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, podrá alcanzar plenamente los objetivos de la Convención. Concluye invitando a los miembros del Comité a visitar su país y comprobar personalmente la situación en que se encuentra la mujer en su empeño por conseguir la igualdad.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.